

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**31016** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro por el que se somete a Información Pública el Proyecto 07/16 de la presa de Biscarrués en el río Gállego. T.M. de Biscarrués (Huesca) y la relación de bienes y derechos afectados. Clave: 09.127-0176/2111.*

El referido Proyecto es promovido por la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A.

La actuación Embalse de Biscarrués está incluida en el Anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, de aprobación del Plan Hidrológico Nacional y en la Ley 11/2005 que la modifica y está declarada de interés general por el artículo 36 de la citada Ley 10/2001.

En el Convenio de Gestión Directa entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A., firmado el 30 de junio de 2014, se incluye en su apartado A.2.22 la actuación "Embalse de Biscarrués".

En dicho Convenio viene caracterizada la reserva competencial que para sí hace el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en lo referente a la expropiación de los bienes y derechos para la ejecución de las obras incluidas en el mismo y declaradas de Interés General, ostentando Acuaes la condición de beneficiaria.

Con fecha 22 de marzo de 2017 la Directora General del Agua ha resuelto autorizar a la Confederación Hidrográfica del Ebro a incoar el expediente de información pública del Proyecto 07/16 de la presa de Biscarrués en el río Gállego. Término municipal de Biscarrués (Huesca) y de la relación de bienes y derechos afectados.

#### 1. Objeto del Proyecto

En la actualidad la infraestructura hidráulica del Sistema Gállego-Cinca es insuficiente para atender las demandas de riego de la superficie transformada actualmente dentro del Plan de Riegos del Alto Aragón y claramente deficitaria para garantizar las demandas de riego previstas en el horizonte de un completo desarrollo del Plan.

El objetivo de la actuación es la laminación de las avenidas del río Gállego, aportando caudales al Sistema de Riegos del Alto Aragón para incrementar las garantías de las dotaciones de riego del Sistema.

El objeto del Proyecto 07/16, redactado por la Ute Sers-Fulcrum-Granell, es definir las obras para la construcción de la presa de Biscarrués y las actuaciones asociadas a la misma, recogiendo el condicionado que se estableció en la declaración de impacto ambiental del Anteproyecto 02/09, formulada por resolución de 8 de julio de 2011 de la Secretaría de Estado de Cambio Climático y que dio origen a la Adenda 09/11 al citado Anteproyecto.

#### 2. Descripción del proyecto

Las obras proyectadas son fundamentalmente las siguientes:

- Presa de Biscarrués. Situada en el río Gállego, a unos 800 m aguas arriba de la población de Biscarrués, consta de Cuerpo de presa, que es de hardfill o relleno rígido, con una sección en triángulo isósceles con vértice en coronación, a la cota 457 m, y taludes 0,65 H/1 V, con una pantalla de hormigón armado situada en el paramento de aguas arriba, de 40 cm de espesor y función impermeabilizante. El aliviadero se ubica sobre el cuerpo de presa, en su parte central, y está formado por 6 vanos, dotados con compuertas de sector. El desagüe de fondo se sitúa en el bloque central de la presa y está formado por dos conductos de corta longitud en presión, para continuar posteriormente en lámina libre por el interior de la presa, con un caudal de diseño mínimo de 120 m<sup>3</sup>/s. Entre ambos conductos se dispone un paso de peces. La restitución del agua vertida por el aliviadero y el desagüe de fondo se produce en un cuenco de resalto hidráulico.

La altura máxima de presa sobre el cauce es de 41 m y de 53 m sobre cimientos. El volumen total de embalse es de 36,15 hm<sup>3</sup> a la cota 452,00 m.s.n.m. de Nivel Máximo Normal. La longitud de coronación es de 1.023 m, de los que 187 m constituyen el dique de cierre de la margen izquierda.

- Edificio de Administración de la presa y otras obras auxiliares.
- Caminos de acceso, desvíos de obra y reposición de accesos (Erés).
- Instalaciones eléctricas.
- Variante de la carretera de acceso a Santa Eulalia de Gállego (A-1202) en el tramo afectado por el embalse.
- Obras para la protección de las laderas.
- Telecontrol del sistema.
- Afecciones a servicios detectadas y reposiciones.
- Actuaciones de integración ambiental.

El presupuesto base de licitación asciende a 124.624.554,95 €.

### 3. Conclusión

Por eso, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa en aplicación conjunta con los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público para general conocimiento y se somete a Información Pública el Proyecto 07/16 de la presa de Biscarrués en el río Gállego. T.M. de Biscarrués (Huesca) y la relación de bienes y derechos afectados a fin de que cuantos puedan considerarse interesados o afectados por las obras del proyecto formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Nota-Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Boletín Oficial de Aragón, así como en los periódicos Heraldo de

Aragón, de Zaragoza, y Diario del Alto Aragón, de Huesca. A efectos del cómputo de dicho plazo se tendrá en cuenta la fecha de publicación más tardía.

A tal fin, la documentación consistente en el Proyecto y la relación global de bienes y derechos afectados que forma parte del Proyecto como Anejo n.º 26 a la Memoria, estará expuesta al público durante el plazo indicado en horas hábiles, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, Paseo de Sagasta, 24-28 y en el Ayuntamiento de Biscarrués (Huesca). Asimismo, en los Ayuntamientos de Murillo de Gállego (Zaragoza), Santa Eulalia de Gállego (Zaragoza), Ayerbe (Huesca) y Las Peñas de Riglos (Huesca), estarán disponibles el proyecto en formato digital y la relación de bienes y derechos afectados del respectivo municipio.

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro, por escrito, las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes dentro del plazo indicado. En todo escrito se hará constar el nombre, apellidos, Documento Nacional de Identidad, domicilio, localidad del reclamante o cuando las reclamaciones se realicen en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien encabece.

Zaragoza, 5 de mayo de 2017.- El Director Técnico, P.A. El Director Adjunto, Jefe de Explotación. Fdo: Alfonso Mariscal de Gante López.

ID: A170037658-1